

CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE **LA MUJER**

**BEIJING, CHINA 4 a 15 SEPTIEMBRE DE
1995**

ACUERDO NACIONAL POR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

“EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA, JUAN MANUEL SANTOS, Y
LOS/LAS GOBERNADORES /
GOBERNADORAS FIRMANTES SE
COMPROMETEN A:

RECHAZAR TODO TIPO DE VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA
PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**
“CONVENCIÓN DE BELEM DO PARRA “

“ADOPTA Y ABIERTA A LA FIRMA, RATIFICACIÓN Y ADHESIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, EN SU VIGÉSIMO CUARTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL 09 DE JUNIO DE 1994, DE BELEM DO PARRA, BRASIL “

Entrada en vigor: el 5 de Marzo de 1995 de conformidad con el Artículo 21.

CONPES SOCIAL – CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL.

**“ LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE
UNA ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DEL
EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA Y LA
PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA PARA
LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y
JÓVENES EN EDADES ENTRE 6 A 19 AÑOS “**

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS “ Pacto de San José de Costa Rica”

“SUSCRITA EN LA CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS SAN JOSÉ, COSTA RICA 07 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 1969”

“ADOPTADA EN SAN JOSÉ, COSTA RICA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1969

ENTRADA EN VIGOR: 18 JULIO DE 1987, CONFORME AL ARTÍCULO 74,2 DE LA CONVENCIÓN “

“DEPOSITARIO: SECRETARÍA GENERAL OEA (INSTRUMENTO ORIGINAL Y RATIFICACIONES)

SERIE SOBRE TRATADOS OEA NO 36 – REGISTRO ONU 27/08/1979 NO 17955 “

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.

“ADOPTA Y ABIERTA A LA FIRMA Y RATIFICACIÓN, O ADHESIÓN, POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU RESOLUCIÓN 34/180, DE 18 DICIEMBRE DE 1979

ENTRADA VIGOR: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1981, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27(1) SERIE TRATADOS DE NACIONES UNIDAS NO 20378, VOL., 1246, P 14

ASAMBLEA GENERAL - 23 DE FEBRERO **DE 1994**

**“DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE
LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “
Resolución de la Asamblea General 48/104 de
Diciembre de 1993**

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

“ADOPTA Y PROCLAMADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU RESOLUCIÓN 217 A (III), DE 10 DE DICIEMBRE DE 1948”

MINISTERIO DE TRABAJO - DECRETO
NÚMERO 4463 DE 2011 (25 NOV. 2011)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA
PARCIALMENTE LA LEY 1257 DE 2008 “**

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL - DECRETO NÚMERO 4796 (20
DIC. 2011)**

“POR LO CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 8, 9, 13 Y 19 DE LA LEY 1257 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – **DECRETO 4798 (20 DIC. 2011)**

“POR LO CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 1257 DE 2008, “ POR LO CUAL SE DICTAN NORMAS DE SENCIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE FORMAS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES, SE REFORMAN LOS CÓDIGOS PENAL, DE PROCEDIMIENTO PENAL, LA LEY 294 DE 1996 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES “

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO –
DECRETO NÚMERO 4799 (20 DIC. 2011)

“POR LO CUAL SE REGLAMENTA
PARCIALMENTE LAS LEYES 249 DE 1996, 575
DE 2000 Y 1257 DE 2008 “

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DECRETO
NÚMERO 164 DE 2010**

**“POR EL CUAL SE CREA UNA COMISIÓN
INTERSECTORIAL DENOMINADA “MESA
INTERINSTITUCIONAL PARA ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES “**

LEY 1257 – 04 Diciembre 2008:

“POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE FORMAS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES, SE REFORMAN LOS CÓDIGOS PENAL, DE PROCEDIMIENTO PENAL, LA LEY 249 DE 1996 Y SE DICTAN CITAS DISPOSICIONES “

LEY 82 DE 1993 – NOVIEMBRE 03 DE 1993 –
DIARIO OFICIAL No 41.101,

**“POR EL CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA
APOYAR DE MANERA ESPECIAL A LA MUJER
CABEZA DE FAMILIA “**

LEY 294 DE 1996 (JULIO 16) – DIARIO OFICIAL
No 42.832, DE 22 DE JULIO DE 1996.

“POR LA CUAL SE DESARROLLA EL ARTICULO 42 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN NORMAS PARA PREVENIR, REMEDIAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR”

**LEY 731 DE 2002 (Enero 14) - Diario Oficial No
44.678, de 16 de Enero de 2002**

**“POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA
FAVORECER A LAS MUJERES RURALES “**

**DIARIO OFICIAL 45.245 – LEY 823 DE 2003 (
JULIO 10}9.**

**“POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS DE
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS
MUJERES “**

LEY 2009 DE 2006 ENERO 23 – CONGRESO DE COLOMBIA

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA CON
CARÁCTER PERMANENTE EL
OBSERVATORIO DE ASUNTOS DE GÉNERO”**

LEY 1142 DE 2007 (JUNIO28)

“ POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMAN PARCIALMENTE LAS LEYES 906 DE 2004, 599 DE 2000 Y 600 DE 2000 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA DE ESPECIAL IMPACTO PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD COLOMBIANA “

LEY No 1257 – 4 DICIEMBRE DE 2008

“POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE FORMAS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES, SE REFORMAN LOS CÓDIGOS PENAL, EL PROCEDIMIENTO PENAL , LA LEY 294 DE 1996 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES “

LEY No 1468 30 JUNIO 2011

“POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 236, 239, 57, 58 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES “

OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO

“PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y LA AUTONOMÍA DE MUJER “

ORDENANZA No 28 DE 2010 SEPTIEMBRE 21 **DE 2010**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA
POLÍTICA DE MUJER Y EQUIDAD DE
GENEROS DE SANTANDER”**

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

“ADOPTADO Y ABIERTO A LA FIRMA,
RATIFICACIÓN Y ADHESIÓN POR LA
ASAMBLEA GENERAL DE SU RESOLUCIÓN
2200 A (XXI) DE 16 DICIEMBRE DE 1996”

ENTRADA DE VIGOR: 23 MARZO DE 1976, DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

“ADOPTADO Y ABIERTO A LA FIRMA,
RATIFICACIÓN Y ADHESIÓN POR LA
ASAMBLEA GENERAL DE SU RESOLUCIÓN
2200 A (XXI) DE 16 DICIEMBRE DE 1996”

ENTRADA DE VIGOR: 3 ENERO DE 1976, DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27

POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNEROS EN SANTANDER

“PLAN DECENAL DE IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES DE SANTANDER
PPMYEGS-PIO 2010 – 2019 “

PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

“ADOPTADO Y ABIERTO A LA FIRMA, RATIFICACIÓN Y ADHESIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SU RESOLUCIÓN 2200 A (XXI) DE 16 DICIEMBRE DE 1996”

ENTRADA DE VIGOR: 23 ENERO DE 1976, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9

**PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION
AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS,
EN MATERIA DE DERECHOS ECONOMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES , “ PROTOCOLO
DE SAN SALVADOR “**

“(ADOPTADO EN SAN SALVADOR, EL SALVADOR, EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1998, EN EL DECIMOCTAVO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL)”

PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

“ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU RESOLUCIÓN A/54/4 DE 6 DE OCTUBRE DE 1999 Y ABIERTA A LA FIRMA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1999”

“ENTRADA DE VIGOR: 22 DE DICIEMBRE DE 2000

CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONES **UNIDAS – RESOLUCIÓN 1325 (2000)**

“APROBADA POR EL CONSEJO DE
SEGURIDAD EN SU SESIÓN 4213,
CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2000 “